



DECRETO N° 1775

CHIGUAYANTE 09 OCT 2019

VISTOS : El Decreto N° 1499, de fecha 27 de agosto de 2019; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°1499, de fecha 27 de agosto de 2019, que autoriza la Patente Comercial Definitiva a nombre de PROYECTOS E INVERSIONES CLM LTDA., R.U.T. N° 77.654.160-5, en la dirección de FRANCISCO ENCINA N° 2730, LONCO NORTE, comuna de Chiguayante, para el giro comercial de INVERSIONES Y EXPLOTACION EN BIENES RAICES Y M. DE CAPITALES, ARRIENDO DE INMUEBLES AMOBLADOS, por duplicidad de Decreto, según lo verificado en N° 1561 de fecha 05 de septiembre de 2019.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALÓBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCC/C/madm.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes Municipales ✓
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (Digital)